

Catecismo de la Iglesia: Textos para reflexionar y profundizar.

RESUMEN

1485 En la tarde de Pascua, el Señor Jesús se mostró a sus apóstoles y les dijo: "Recibid el Espíritu Santo. A quienes perdonéis los pecados, les quedan perdonados; a quienes se los retengáis, les quedan retenidos" (Jn 20, 22-23).

1486 El perdón de los pecados cometidos después del Bautismo es concedido por un sacramento propio llamado sacramento de la conversión, de la confesión, de la penitencia o de la reconciliación.

1487 Quien peca lesiona el honor de Dios y su amor, su propia dignidad de hombre llamado a ser hijo de Dios y el bien espiritual de la Iglesia, de la que cada cristiano debe ser una piedra viva.

1488 A los ojos de la fe, ningún mal es más grave que el pecado y nada tiene peores consecuencias para los pecadores mismos, para la Iglesia y para el mundo entero.

1489 Volver a la comunión con Dios, después de haberla perdido por el pecado, es un movimiento que nace de la gracia de Dios, rico en misericordia y deseoso de la salvación de los hombres. Es preciso pedir este don precioso para sí mismo y para los demás.

1490 El movimiento de retorno a Dios, llamado conversión y arrepentimiento, implica un dolor y una aversión respecto a los pecados cometidos, y el propósito firme de no volver a pecar. La conversión, por tanto, mira al pasado y al futuro; se nutre de la esperanza en la misericordia divina.

1491 El sacramento de la Penitencia está constituido por el conjunto de tres actos realizados por el penitente, y por la absolución del sacerdote. Los actos del penitente son: el arrepentimiento, la confesión o manifestación de los pecados al sacerdote y el propósito de realizar la reparación y las obras de penitencia.

1492 El arrepentimiento (llamado también contrición) debe estar inspirado en motivaciones que brotan de la fe. Si el arrepentimiento es concebido por amor de caridad hacia Dios, se le llama "perfecto"; si está fundado en otros motivos se le llama "imperfecto".

1493 El que quiere obtener la reconciliación con Dios y con la Iglesia debe confesar al sacerdote todos los pecados graves que no ha confesado aún y de los que se acuerda tras examinar cuidadosamente su conciencia. Sin ser necesaria, de suyo, la confesión de las faltas veniales está recomendada vivamente por la Iglesia.

1494 El confesor impone al penitente el cumplimiento de ciertos actos de "satisfacción" o de "penitencia", para reparar el daño causado por el pecado y restablecer los hábitos propios del discípulo de Cristo.

1495 Sólo los sacerdotes que han recibido de la autoridad de la Iglesia la facultad de absolver pueden ordinariamente perdonar los pecados en nombre de Cristo.

1496 Los efectos espirituales del sacramento de la Penitencia son:

- la reconciliación con Dios por la que el penitente recupera la gracia;
- la reconciliación con la Iglesia;
- la remisión de la pena eterna contraída por los pecados mortales;
- la remisión, al menos en parte, de las penas temporales, consecuencia del pecado;
- la paz y la serenidad de la conciencia, y el consuelo espiritual;
- el acrecentamiento de las fuerzas espirituales para el combate cristiano.

1497 La confesión individual e íntegra de los pecados graves seguida de la absolución es el único medio ordinario para la reconciliación con Dios y con la Iglesia.

1498 Mediante las indulgencias, los fieles pueden alcanzar para sí mismos y también para las almas del Purgatorio la remisión de las penas temporales, consecuencia de los pecados.

Sacramento del Perdón

1. El pecado.

Una doble realidad: Existe el bien (Dios) y el mal (Maligno).

Pecar: Cuando libre, responsable y conscientemente hago algo contra Dios, contra mi mismo o contra el prójimo.

Norma moral: La conciencia, recta (intención) y bien formada (Iglesia)

2. El perdón de Dios. "Hijo pródigo" Lc 15, 12-17.

- Dios es amor y me quiere incondicionalmente.
- No pecar por no ofender a Dios, y no sólo por miedo al "castigo".
- Dios es perdón, me perdona SIEMPRE, tiene "Misericordia infinita".
- Jesús murió para perdonar mis pecados, y si no me siento perdonado, le estoy diciendo: ¡Fue inútil tu muerte!
- No somos "dioses" por eso siempre pecamos: decía San Pablo "No hago lo que quiero, sino lo que no quiero" (Rom 7, 14-17).
- Dios sólo me pide que me arrepienta y le pida perdón, y que intente de verdad vivir como buena persona y buen cristiano.
- Arrepentimiento personal e interior: Si reconozco mi pecado y me arrepiento de mi pecado, y le pido perdón a Dios: Dios me perdona. ¿Entonces por qué la Confesión sacramental con un sacerdote? Así lo dispuso Jesús:

"Como el Padre me envió, también yo os envío: Dicho esto, sopló y les dijo: Recibir el Espíritu Santo. A quienes perdonéis los pecados les quedan perdonados; a quienes se los retengáis les quedan retenidos" (Jn 20,21-23);

"Y yo a mi vez te digo que tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del Hades no prevalecerán contra ella. A ti te daré las llaves del Reino de los Cielos; y lo que ates en la tierra quedará atado en los cielos, y lo que desates en la tierra quedará desatado en los cielos." (Mt 16,18-19).

"Yo os aseguro: todo lo que atéis en la tierra quedará atado en el cielo, y todo lo que desatéis en la tierra quedará desatado en el cielo." (Mt 18,18)

3. La Confesión: celebración del perdón.

- En el sacramento del Perdón recibimos: el Perdón de Dios y su Gracia (fuerza) para seguir adelante.
- No confesarse por obligación. Sí por necesidad de recibir el perdón.
- A todos nos cuesta confesarnos: 1º reconocer nuestros pecados y 2º decírselo a una persona.
- La confesión es para animarnos a vivir como cristianos, tiene que ser una fiesta, y no un "sacrificio". Rezar el Salmo 51.

4. Rito del sacramento:

Penitente:

- Examen de conciencia, para decírselos luego al sacerdote.
- Dolor de los pecados, por haber ofendido a Dios, a mí o al prójimo.
- Propósito de la enmienda, esforzarnos para no volver a pecar.
- Decir los pecados al confesor, de verdad y con humildad.
- Cumplir la penitencia, que el sacerdote nos mande.

Sacerdote:

- Acogida, escucha y comprensión: intermediario, nunca "el centro".
- Dar la Absolución: perdonar en nombre de Dios.
- **Sigilo Sacramental: Secreto absoluto. Perdón de DIOS.**

5. Formas de Confesiones: Absolución.

- A. Personal, pero con Absolución individual. Celebración individual o comunitaria.
- A. General: Confesión y absolución comunitaria.
- "Confesión" en la Eucaristía: Pecados leves, para poder comulgar...

6. Temas varios:

- Una cosa es PERDONAR (espiritual) y otra OLVIDAR (humano-psíquico).
- Siempre me confieso de lo mismo: La vida es casi siempre la misma. No cambia con frecuencia, por eso siempre repito lo bueno y lo malo
- Cuanto más me esfuerzo en ser buen cristiano, más pecados descubro en mí: Al conocer más y mejor tu fe eres más conciente de ella.

Parábola del "Hijo Pródigo" Lc 15, 11-32

"Un hombre tenía dos hijos; y el menor de ellos dijo al padre: "Padre, dame la parte de la hacienda que me corresponde." Y él les repartió la hacienda. Pocos días después el hijo menor lo reunió todo y se marchó a un país lejano donde malgastó su hacienda viviendo como un libertino.

"Cuando hubo gastado todo, sobrevino un hambre extrema en aquel país, y comenzó a pasar necesidad. Entonces, fue y se ajustó con uno de los ciudadanos de aquel país, que le envió a sus fincas a apacentar puercos. Y deseaba llenar su vientre con las algarrobas que comían los puercos, pero nadie se las daba.

Y entrando en sí mismo, dijo: "¡Cuántos jornaleros de mi padre tienen pan en abundancia, mientras que yo aquí me muero de hambre! Me levantaré, iré a mi padre y le diré: Padre, pequé contra el cielo y ante ti. Ya no merezco ser llamado hijo tuyo, trátame como a uno de tus jornaleros." Y, levantándose, partió hacia su padre.

"Estando él todavía lejos, le vió su padre y, conmovido, corrió, se echó a su cuello y le besó efusivamente.

El hijo le dijo: "Padre, pequé contra el cielo y ante ti; ya no merezco ser llamado hijo tuyo."

Pero el padre dijo a sus siervos: "Traed aprisa el mejor vestido y vestidle, ponedle un anillo en su mano y unas sandalias en los pies. Traed el novillo cebado, matadlo, y comamos y celebremos una fiesta, porque este hijo mío estaba muerto y ha vuelto a la vida; estaba perdido y ha sido hallado." Y comenzaron la fiesta.

"Su hijo mayor estaba en el campo y, al volver, cuando se acercó a la casa, oyó la música y las danzas; y llamando a uno de los criados, le preguntó qué era aquello. El le dijo: "Ha vuelto tu hermano y tu padre ha matado el novillo cebado, porque le ha recobrado sano." El se irritó y no quería entrar. Salió su padre, y le suplicaba.

Pero él replicó a su padre: "Hace tantos años que te sirvo, y jamás dejé de cumplir una orden tuya, pero nunca me has dado un cabrito para tener una fiesta con mis amigos; y ahora que ha venido ese hijo tuyo, que ha devorado tu hacienda con prostitutas, has matado para él el novillo cebado!"

"Pero él le dijo: "Hijo, tú siempre estás conmigo, y todo lo mío es tuyo; pero convenía celebrar una fiesta y alegrarse, porque este hermano tuyo estaba muerto, y ha vuelto a la vida; estaba perdido, y ha sido hallado."